

Dr. Franklin Alarcón Sánchez

Notaría Segunda del Cantón Guayaquil

Año	Prov.	Cantón	Notaría	Secuencial
2017	09	01	02	



DR. FRANKLIN ALARCÓN S.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

REACTIVACION DE
COMPAÑÍA "CHIRITA S.A."
"EN LIQUIDACION" -----

CUANTÍA: Indeterminada -----

----- DI 3 COPIAS -----

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
9 del Guayas, República del Ecuador, hoy tres de octubre del dos mil
10 diecisiete, ante mí Doctor **FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ**, Notario Público
11 Titular Segundo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la
12 presente escritura, el señor: **FRANCISCO CALDERÓN CALDERÓN** en su
13 calidad de Gerente General y como representante legal de la Compañía
14 denominada **CHIRITA S.A. "EN LIQUIDACION"** según consta de la copia del
15 nombramiento debidamente certificado que se adjunta en calidad de
16 documento habilitante, el compareciente declara ser mayor de edad, hábil
17 en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy
18 fe, en virtud por haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas
19 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
20 como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el
21 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
22 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento
23 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
24 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
25 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su
26 cargo una en que conste la REACTIVACION de la compañía **CHIRITA S.A. "EN**
27 **LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
28 **COMPARECIENTE.-** En el otorgamiento de la presente escritura de
29 REACTIVACION de la compañía **CHIRITA S.A. "EN LIQUIDACION"**, comparece



2.1.1

24/11/17

Nº TRAMITE: 74519-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

GAT 1

1 el señor FRANCISCO CALDERÓN CALDERÓN, en su calidad de Gerente
2 General y como representante legal de la mencionada compañía.- **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada por el Notario
4 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart, el siete de
5 septiembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro
6 Mercantil el dieciseis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho se
7 constituyó la Compañía **CHIRITA S.A.;** b) La Junta General Extraordinaria
8 Universal de Accionistas de la Compañía **CHIRITA S.A. "EN LIQUIDACION",**
9 celebrada el veintiocho de septiembre del dos mil diecisiete por unanimidad
10 **RESOLVIO: UNO.-** Reactivar la compañía; **DOS.- Autorizar al Representante**
11 **Legal FRANCISCO CALDERÓN CALDERÓN para que realice los trámites**
12 **necesarios hasta la solemnidad de la Reactivación de la Compañía CHIRITA**
13 **S.A. "EN LIQUIDACION" "EN LIQUIDACION".- TERCERO: REACTIVACION DE**
14 **LA COMPAÑÍA.-** Comparece a la celebración de esta escritura el señor
15 FRANCISCO CALDERÓN CALDERÓN, en su calidad de Gerente General y
16 representante legal de la compañía **CHIRITA S.A. "EN LIQUIDACION",** y de
17 conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
18 Accionistas, en su sesión celebra el veintiocho de septiembre del dos mil
19 diecisiete, declara bajo juramento, a) **La REACTIVACION** de la Compañía
20 **CHIRITA S.A. "EN LIQUIDACION",** por haberse subsanado las causas que
21 motivaron para que sea puesta en liquidación por la Superintendencia de
22 Compañías; b) La autorización al representante legal de la compañía, para
23 que suscriba la respectiva escritura pública y todos los demás trámites.-
24 **CUARTA. DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo. FRANCISCO CALDERÓN
25 CALDERÓN, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la
26 compañía **CHIRITA S.A. "EN LIQUIDACION",** declaro bajo juramento que a la
27 fecha del otorgamiento de la presente escritura de Reactivación, no es
28 contratista del Estado ni de sus Instituciones. Agregue señor Notario, las

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "CHIRITA S.A." EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2017.



En Guayaquil al vigésimo octavo día del mes de septiembre del año dos mil diecisiete a las diez horas, en Alboráda Sexta Etapa Mz 666 Condominio fl. de esta ciudad de Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías vigente que establece que es aplicable a esta compañía lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Orden del día:

1. Verificación del Quorum
2. Nombramiento y aprobación de Secretario Ad-Hoc de la Asamblea General de Accionistas
3. Reactivación de la Compañía
4. Deliberación, votación y aprobación de la Reactivación de la Compañía.
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Verificación del Quorum

Se dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario forma el expediente, abriéndolo con los accionistas de la compañía que le corresponde el total de las acciones de la compañía:

El señor Calderón Calderón Francisco propietario de \$390.00 (Trecientos noventa Dólares De Los Estados Unidos De América) que corresponden a trecientos noventa acciones todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una de ellas;

El señor Calderón Reyes Francisco de \$410.00 (Cuatrocientos diez Dólares De Los Estados Unidos De América) que corresponden a cuatrocientas diez acciones todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una de ellas;

2. Nombramiento de Secretario Ad-Hoc. De la Asamblea General de Accionistas

Preside la sesión el Representante Legal de la Compañía, Señor Francisco Calderón Calderón y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Abogada Ivette Torres, nombramiento de esta última que ha sido aprobado por los accionistas.

La presidencia declara legalmente instalada la junta general extraordinaria de accionistas.



3. Reactivación de la Compañía

El Presidente pone a consideración de los accionistas presentes el primer y único punto del orden del día a tratarse de conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen a la entidad.

Como antecedente pone en conocimiento de los accionistas que, Con fecha trece de noviembre del año dos mil catorce se emitió la Resolución SCV.INC.DNASD.SD.14.0029815 en la cual se ordena la disolución por oficio de la Compañía **CHIRITA S.A. "EN LIQUIDACION"**, la misma que fue inscrita con fecha cuatro de diciembre del dos mil catorce.

Con lo manifestado anteriormente, la presidencia pone a consideración de los accionistas la necesidad de reactivar la Compañía, para lo cual se han cumplido con las causales que dieron lugar a la disolución de la sociedad.

4. Deliberación, votación y aprobación de la Reactivación de la Compañía

En este estado de la Junta se toma 30 minutos de receso para la deliberación sobre el punto del orden del día. En el cual por estar conformado el quórum decisorio según lo que establece el artículo 14 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por acciones y de Economía Mixta.

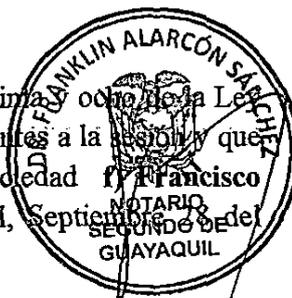
Se ha Sometido a consideración de los accionistas por la Gerente y Representante legal de la Asamblea, señor Francisco Calderón Calderón, por lo cual la Junta General aprueban Reactivar la Compañía **CHIRITA S.A. "EN LIQUIDACION"** y solicitar se deje sin efecto la Resolución SCV.INC.DNASD.SD.14.0029815 y de esta manera se emita la Resolución de reactivación de la Compañía **CHIRITA S.A. "EN LIQUIDACION"**.

Así como también autorizar al Gerente General de la Compañía, para que a nombre y en representación de la Compañía realice los trámites necesarios hasta la solemnidad de la Reactivación de la Compañía **CHIRITA S.A. "EN LIQUIDACION"**

5. Lectura y aprobación del Texto Integral del Acta

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 12H00 del día de hoy.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la sociedad **f) Francisco Calderón Calderón; f) Francisco Calderón Reyes**; Guayaquil, Septiembre 28 del 2017.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Calderón'.

Francisco Calderón Calderón
PRESIDENTE DE LA JUNTA
REPRESENTANTE LEGAL
ACCIONISTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Calderón Reyes'.

Francisco Calderón Reyes
ACCIONISTA

A large, stylized handwritten mark or signature on the left side of the page, possibly a checkmark or a large letter 'M'.

Con lo que termina la presente sesión, **Francisco Calderón Calderón; Francisco Calderón Reyes** y Secretaria Ad-Hoc **Ivette Torres Vásquez**, certifico que la presente Acta y nómina de asistentes con sus respectivas firmas es la misma que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, Septiembre 28 del 2017.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ivette Torres Vásquez'.

Ivette Torres Vásquez
SECRETARIA AD-HOC



CHIRITA S.A.

Guayaquil, 28 de Enero del 2013

Señor Ingeniero
FRANCISCO CALDERÓN CALDERÓN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **CHIRITA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **CINCO AÑOS** y con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad sin el concurso de ningún otro funcionario y con las limitaciones determinadas en el Artículo Décimo Primero de los indicados Estatutos Sociales.

Usted reemplaza en sus funciones al Ingeniero Francisco Calderón Reyes, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil 11.403, Repertorio número 27.648 del 08 de Junio de 2007.

Los Estatutos Sociales constan de la escritura de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vicenzini, el 7 de Septiembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de Septiembre del mismo año.

Atentamente.-

EC. AMELIA FATIMA FERNANDEZ ZAMORA
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 28 de Enero del 2013

ING. FRANCISCO CALDERÓN CALDERÓN
CC. # 09006098 - 9



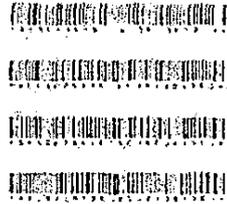
Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 4.614
FECHA DE REPERTORIO: 28/ene/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CHIRITA S.A., a favor de FRANCISCO CALDERÓN CALDERÓN, de fojas 15.117 a 15.118, Registro Mercantil número 2.449. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

OTROS: 011




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de Febrero de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0487282



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991461884001
RAZÓN SOCIAL: CHIRITA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CALDERON REYES FRANCISCO
CONTADOR: FERNANDEZ ZAMORA AMELIA FATIMA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 16/09/1998
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/09/1998
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/09/1998
FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/02/2014
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEXTA ETAPA Calle: AV. JUAN DE DIOS MERA Numero: SOL, 10-11
 Intersección: AV. PRIMERA Manzana: 666 Edificio: CONDOMINIO F1 Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO CHARLES DARWIN Telefono Trabajo: 042920436
 Email: concaisaecuador@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B: GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000589040
 Fecha: 25/04/2017 11:38:53 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
¡Dale bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991461884001
CHIRITA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: CHIRITA S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEXTA ETAPA Calle: AV. JUAN DE DIOS MERA Numero: SOL, 10-11
Interseccion: AV. PRIMERA Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO CHARLES DARWIN Manzana: 666 Edificio: CONDOMINIO F1 Telefono Trabajo: 042920436 Email:
concalsaecuador@gmail.com

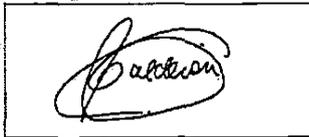


Código: RIMRUC2017000589040

Fecha: 25/04/2017 11:38:53 AM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900060989

Nombres del ciudadano: CALDERON CALDERON FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CALDERON SUCRE

Nombres de la madre: CALDERON CLORINDA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MIGUEL OSCAR SALVATIERRA MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 2 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 176-058-98136



176-058-98136

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 090006098-9

APELLIDOS Y NOMBRES
 CALDERON CALDERON FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS GUAYAQUIL

PEDRO CARBO IGONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1942-04-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALDERON SUAREZ

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CALDERON CLONDISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAQUIL 2016-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-08-13

013 16 04 480 01

013 178

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 1 DE ABRIL 2017

013 013-177 0900060989

APPELLIDOS Y NOMBRES CALDERON CALDERON FRANCISCO

LOS RIOS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

BABAHOTO CANTÓN ZONA

CLEMENTE BAQUERIZO PARROQUIA

Dr. Franklin Alarcón Sánchez

Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



1 demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de
2 esta escritura. Firmado) Abogada Ivette Torres Vásquez. Registro Profesional
3 número cero nueve - dos mil trece - cinco tres nueve. Hasta aquí la Minuta.
4 Es copia. El Otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente
5 instrumento que queda elevado a escritura pública para que surtan sus
6 efectos legales. Quedan agregados todos y cada uno de los Documentos
7 habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Leída que le fue la
8 presente Escritura Pública por mí la Notaria en alta voz al Compareciente,
9 aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY
10 FE.-

11

12 **P. CHIRITA S.A. "EN LIQUIDACION"**

13 **RUC # 0991461884801**

14

15

16

Sr. FRANCISCO CALDERÓN CALDERÓN

17

GERENTE GENERAL

18

C.C.# 0900060989

19

20

21

DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ

22

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23

24

25

26

27

28

29

Se otorgó ante mí , en fe de ello
confiero este **TERCER**

Testimonio , que rubrico , firmo y
sello en esta ciudad de Guayaquil

03 OCT 2017



Dr Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DE GUAYAQUIL

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Franklin Alarcón Sánchez". The signature is written over a horizontal dashed line and extends upwards and downwards, partially overlapping the notary seal and the text above it.



Factura: 002-001-000016035



20170901002000783

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901002000783

MATRIZ	
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01262

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALDERON CALDERON FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900060989
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Franklin Alarcón Sánchez

Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



DZ. FRANKLIN ALARCÓN S.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA APROBACION DE LA **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022134**, DICTADA EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, POR LA ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, SE TOMÓ NOTA DE LA RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADA, AL MARGEN DE LA CORRESPONDIENTE MATRIZ DE LA **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "CHIRITA S.A. EN LIQUIDACION"**, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR FRANKLIN ALARCON SANCHEZ, EL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.- **GUAYAQUIL, DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-**



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DE GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000042200



20170901030003349

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901030003349



MATRIZ	
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:21)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5552

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIRITA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991461884001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	22134

Jessica Alicia Rodriguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CHIRITA S.A.
celebrada ante el ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE
ENTONCES el SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la
RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022134, suscrita el 27
DE OCTUBRE DEL 2017, por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que
contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
CHIRITA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- GUAYAQUIL, 14 DE NOVIEMBRE DEL
2017.- DOY FE.- (2-3)

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Jessica Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ-ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-001-000014910



20170901002000679

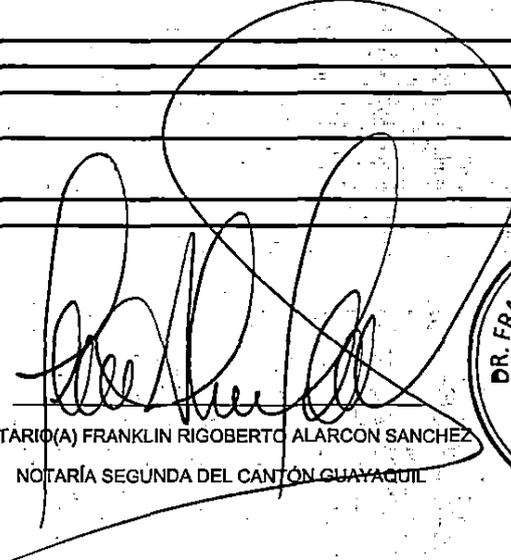
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901002000679

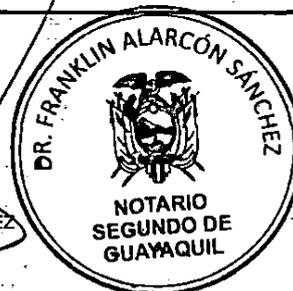
NOTARIO OTORGANTE:	DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPANIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIRITA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991461884001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CHIRITA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991461884001

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-001-000014909



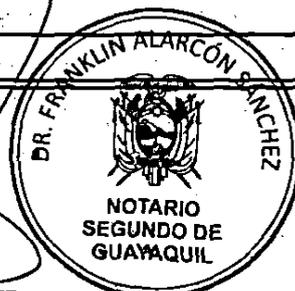
20170901002P01262

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901002P01262						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON CALDERON FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0800060989	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CHIRITA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

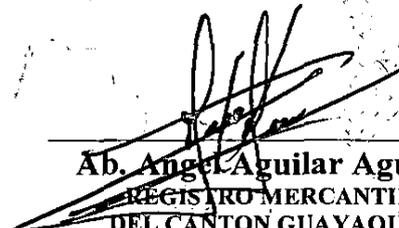
NUMERO DE REPERTORIO: 49.835
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022134, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 27 de octubre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: CHIRITA S.A., de fojas 47.930 a 47.947, Registro Mercantil número 4.119. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49835




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de noviembre de 2017

REVISADO POR:

N° 0226748

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 NOV 2017

RECIBIDO

Hora:

15:30

JUAN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022134

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14 0029815** del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la sociedad denominada **CHIRITA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CHIRITA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Guayaquil, el 3 de octubre del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1427-M del 27 de octubre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CHIRITA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 27 de octubre de 2017.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

GAV/MQC
Exp. 82877
T. # 74519-0041-17

